



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0050435/2017

Córdoba, **01 MAY 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Extensión solicita la modificación de las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD N° 243/2018, suscripto con la señorita Jéssica Aylén Carrizo DNI 39.073.138;

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 29/30 del expediente de referencia corren los informes económico y de la asesora legal de la Facultad;

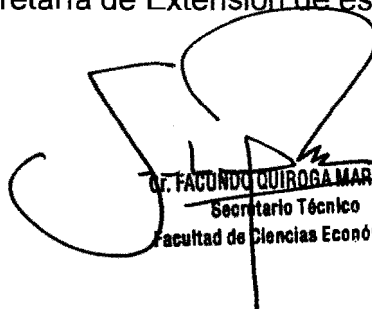
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

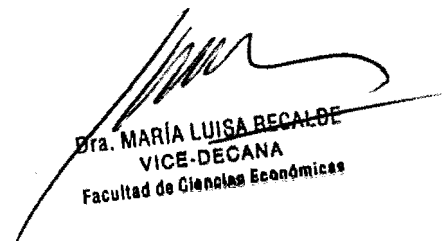
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir la adenda a las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con la señorita Jéssica Aylén Carrizo DNI 39.073.138.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Facultad.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

465